



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00327-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NOLBERTO BUITRAGO ORJUELA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del once (11) de julio de 2019 (folios 16 a 25 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el veintiocho (28) de noviembre de 2017 (folios 89 a 93 del cuaderno principal) y en su lugar negó las pretensiones.

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 52 de 01 de octubre de 2019.

Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario